



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VI N° 252 - 10 de MAYO al 14 de MAYO de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**11 de Mayo de 2021****269/21 - Dispone Pago**

Art.1º) Autorizar el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal de un Subsidio No Reintegrable a las personas mencionadas en los Considerandos del presente, por la suma de pesos Ochocientos con 00/100 (\$ 800,00), para cada una, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.044 y N° 35.045.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

270/21 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.935, convocado en fecha 30 de Abril de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 10 (en la cantidad de 15 unidades), 17 y 78 a RAUL HILARIO STURTZ, de domicilio en calle 9 de Julio N° 932, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 4.970,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 16.891; y de los ítems 0 a 9, 10 (en la cantidad de 15 unidades), 11 a 16, y 19 a 26 a BERSIER BORGETTO, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 1.124 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 (\$ 93.142,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 16.893.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

12 de Mayo de 2021**271/21 - Aprueba Cotejo de Precios**

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.937, convocado en fecha 07 de mayo de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a la firma PROMIN S.A., de domicilio en calle Avenida La Plata N° 2.219, del Barrio Los Hornos, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 193.600,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 16.996.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

272/21 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.936, convocado en fecha 06 de mayo de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a la firma CRESPO NEUMATICOS S.R.L., de domicilio en calle Avellaneda N° 783, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$ 190.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 16.997.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

273/21 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.431 - Fila 4º, para ser ocupado en el futuro con los restos mortales de la FAMILIA FONTANA, por petición de la Señora Elsa María del Luján Fontana, y comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de mayo de 2.020.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

274/21 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.420 - Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ELSA BEATRIZ ANUNCIACION VIDOZ, por petición de la Señora Elsa María del Luján Vidóz, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de mayo de 2.021.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

13 de Mayo de 2021**275/21 - Autoriza Cesión de Nicho**

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.422 - Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida MIGUEL ANGEL RAMON MILONE, por petición de la Señora Estela María Sione, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de junio de 2.021.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

276/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el

pago por Contaduría Municipal a LUIS MARIA RAFAEL D'AGOSTINO, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 942, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cinco Mil Trece con 75/100 (\$ 5.013,75), a favor del Señor ANIBAL ERNESTO TAGLEABUE, de domicilio en calle Francisco Ramírez N° 493, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.036.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

14 de Mayo de 2021**277/21 - Rescinde Contrato**

Art.1º) Rescindir a fecha 30 de abril de 2.021 el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con Maximiliano Nahuel DEL PRADO, D.N.I. N° 32.256.829, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.-

Art.2º) Derogar el Decreto aprobatorio N° 049/21, en su parte pertinente.-

Art.3º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

278/21 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.169 - Fila 4º, que guarda los restos mortales de quienes fueran en vida MARIA LUISA CIARROCA y NILDA ESTHER MICHELOUD, por petición del Señor Néstor Dante Micheloud, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 12 de mayo de 2.021.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

279/21 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.168 - Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida FERNANDO MICHELOUD, por petición del Señor Néstor Dante Micheloud, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 12 de mayo de 2.021.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

280/21 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2023/21, sancionada por el Honorable

Concejo Deliberante, en fecha 12 de mayo de 2.021, por la cual se determina que el monto que arroje la liquidación por Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias municipal debe coincidir con un número entero terminado en cero (0), y siempre el redondeo deberá ser a favor del contribuyente.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

281/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 16.998.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria N° 3026.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

282/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, al Señor NERIO ESTEBAN BADARACCO, de domicilio en calle Rawson N° 224, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veintitrés Mil con 00/100 (\$ 23.000,00), en concepto de honorarios profesionales, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.007.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

10 de Mayo de 2021

068/21 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: "Expte. dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO con 03/100 (\$ 69.035,06), con más la de PESOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA con 50/100 (\$ 29.170,00), estimada provisoriamente para intereses y costas. Dicha suma deberá

ser depositada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, Santa Fe, en la Cuenta N° 619803, C.B.U. N° 330052093000006198036, a la orden del Juzgado oficiante y como pertenecientes a estos autos.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

069/21 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial N° 5732 correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 3084, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES con 67/100 (\$ 36.883,67), con más la de PESOS ONCE MIL con 00/100 (\$ 11.000,00), estimada provisoriamente para intereses y costas. Dicha suma deberá ser depositada en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Viale, en la Cuenta N° 20-6 7 8 5 5 1 / 8, C. B. U. N° 3860020103000067855185, a la orden del Juzgado oficiante y como pertenecientes a estos autos.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

11 de Mayo de 2021

070/21 - Inscribe en el Registro

Art.1º) Inscribir en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Viale al Señor HECTOR FABIAN ZALAZAR, C.U.I.T. N° 20-17264500-4, de domicilio legal en calle Avenida Urquiza N° 2.107, de la Ciudad de Villa Elisa, Provincia de Entre Ríos, asignándole el N° 5.537.-

Art.2º) Elevar la presente Resolución a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

12 de Mayo de 2021

071/21 - Desafecta Funciones

Art.1º) Atento a lo manifestado, desaféctese de las funciones que tenía asignadas por Decreto N° 561/16 como Instructor de Natación en el ámbito de la

pileta climatizada del Polideportivo Municipal, y en caso de cierre del natatorio por refacción del mismo, como instructor de alguna disciplina deportiva a criterio del Sub Secretario de Deportes, y aféctese, a partir de la notificación de la presente, al Señor ISRAEL ALEXIS ARANOVICH, Legajo Personal N° 5, a desempeñarse como Encargado del área de Licencias de Conducir, dependiendo directamente del Señor Secretario de Gobierno Municipal, y bajo órdenes impartidas por éste.-

Art.2º) Notifíquese a la interesada, elevándose copia de la presente y dejando constancia en su Legajo Personal.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

13 de Mayo de 2021

072/21 - Inscribe en el Registro

Art.1º) Inscribir en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Viale al Señor JUAN MANUEL JESUS GUY, C.U.I.T. N° 20-31232249-9, de domicilio legal en calle Belgrano N° 25, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, asignándole el N° 5.538.-

Art.2º) Elevar la presente Resolución a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2023/21 - Redondeo de Tasa

Art.1º) DETERMINASE a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, que el monto que arroje la liquidación bimestral de las Tasas General Inmobiliaria y de Obras Sanitarias Municipal, cuya percepción se encuentra a cargo de la Secretaría de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización Municipal, deberá coincidir con un número entero terminado en cero (0.-), redondeándose en caso de corresponder, siempre hacia abajo, es decir a favor del contribuyente.-

Art.2º) El importe por redondeo resultante de la aplicación del artículo anterior se sumará al beneficio por reconocimiento al "buen pagador" establecido en el Código Tributario vigente al momento de efectuarse la liquidación de las respectivas tasas.-

Art.3º) Derogar en todos y cada uno de sus términos la Ordenanza N° 1911/19, sancionada por el Honorable Concejo deliberante de nuestra Ciudad en fecha 29 de agosto de 2019.-

Art.4º) Notificar a las áreas Municipales pertinentes de la presente disposición, para su toma de conocimiento y puesta en

práctica.-

Art.5º) Comuníquese, Regístrese,
Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del
H.C.D. de Viale; 12 de mayo 2021.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

----- FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN